

LA REGION SORIANA

SEMANARIO INDEPENDIENTE.—SE PUBLICA LOS JUEVES

Director y Propietario: GERARDO ESCUDERO LACUSSANT

POLÍTICA Y OLVIDO

Apenas si llevan funcionando unos cuantos días los Cuerpos Colegisladores, y se observa, que los padres de la patria vienen manteniendo ruidoso y accidentado debate político, con marcada nota de esterilidad.

¿Es que nuestros grandes hombres; nuestros genios; nuestros oradores parlamentarios, son ajenos á toda otra cuestión que no sea política?

¡Siempre la política! ¡Siempre lo menos sobre lo más! ¡Siempre lo mismo! Siempre infructuosa la labor que ejecutan los que no debieran mirar ni atender otra cosa que la prosperidad de la patria.

Así no es extraño, ó así no podemos extrañarnos tampoco, que esa política sea en alto grado absorbente y que en ambas Cámaras, se atiende á lo personal, con punible y lamentable olvido de las cuestiones de interés general para la patria.

Así no es extraño que España carezca de ejército, de marina, de industrias y artes. Así no es tampoco extraño que si los anteriores elementos de vida faltan, sobren charlatanes y predicadores de doctrinas sin aplicación.

El debate mantenido por Romero Robledo, con Silvela, prueba algo de cuanto venimos tratando.

¿Qué resultados prácticos obtendrá el país, de ese debate, donde tan sólo ha faltado que diesen vueltas por el aire las tablas de los pupitres?

Ninguno. Pero con gran júbilo de las tribunas y con no menos júbilo de buena parte de la opinión, en aquellas y en la lectura de los periódicos se ha sentido una satisfacción relativamente grande.

¡Hanse puesto como no dijeron dueñas! No se ha determinado nada en concreto respecto á la boda, porque no era tiempo ni ocasión, pero... el público se ha divertido en grande!

¡Qué cosas se dijeron!

En cambio, si infructuosa ha sido la labor, lo es doblemente por la desatención en que se tienen los servicios generales y particulares.

Prueba de ello, lo que ocurre con nuestra provincia; con nuestro terruño, con este apartado rincón de la patria, cuyo nombre suena tan poco en los oídos de los ajenos, que apenas si existe noción de él.

Allí debaten. Aquí, estamos como estábamos.

Allí, discuten, sin ton ni son. Aquí, permanecemos olvidados.

Allí, se habla de si ha sido buena ó mala la política de tal ó cual jefe. Allí, se olvidan de que esta provincia tributa como las demás y obtiene por premio no mejorar en nada.

Allí, se arma una pelotera por si fulano lo hizo mejor que zutano. Allí, nadie arma gresca ó trifulca porque Soria no posee las mejoras ó adelantos que los demás pueblos.

Allí, se llama á los diputados con urgencia para que voten tal ó cual asunto de mero interés político. Allí, en cambio les tiene sin cuidado que aquí no tengamos guarnición, ni ferrocarriles, ni... .. agua; y nadie se apresura á votar ni proponer tan útiles concesiones.

En fin; allí el caos. Aquí la nada por lógica consecuencia.

A tal extremo nos conducen esos debates. Y á tal extremo nos reduce el actual estado político social.

¡Política, política!
El nom plus ultra. El nada mas allá.
Quiera Dios que algún día se convierta en lo que debe ser, y quiera también que en las Cámaras se preocupen menos de ella y un poco más de atender á las necesidades del país y al bien de los pueblos.

¿Hasta entonces? Política y olvido, seguirán manteniendo relaciones de parentesco y sinonimidad.

Bien que el pueblo español en aquellas

Cortes, tiene el más cumplido merecido á que se hizo acreedor por no haber sabido dar aplicación verdad, á la hermosa Ley del Sufragio.

Sobre el presidio

El sábado, celebró sesión la Excm. Corporación municipal, adoptando entre otros el acuerdo de solicitar, fuese trasladado el presidio de Zaragoza á esta capital, cuyo acuerdo hubo de adoptarse por mayoría de los Sres. Concejales, que al obrar así, lo hicieron creyendo que con tal medida se beneficiaban los intereses de la población en lo que respetaba al aumento de consumo, que había de llevar consigo el de la población, habida consideración que el establecimiento del presidio traía consigo la tan anhelada guarnición.

Forzoso es reconocer, que al obrar así la mayoría de nuestros ediles, no hubo de guiarles otro fin que el bien de los intereses locales, como forzoso es conocer que al pensar de otra manera, los que no están conformes con la idea, usan de un perfecto y legítimo derecho.

En consecuencia:

El martes y previa convocatoria, se reunieron varios elementos de la capital en el salón de la Diputación provincial, al objeto de protestar del acuerdo adoptado en la sesión del sábado por el Ayuntamiento, respecto á la conveniencia de solicitar de los altos poderes, fuese trasladado el presidio de Zaragoza á esta Ciudad.

Presidieron el acto, los Sres. Egea, Tovar y Sanchez Malo, y allí vimos congregados entre otros, á los Sres. Pastor, Villanueva, Arjona, Manrique, (D.) García, La Orden, Fresneda, Rioja, Tejero, Posada, del Río, Hinojar, Pando, Morales Orantes, Manrique (J.) y Escudero.

Varias también fueron las opiniones ver-

tidas, en primer término por los Sres. Rioja y Pastor, que se expresaron en el sentido de creer que el presidio no convenía en modo alguno á la Capital, y en cuyas teorías abundaron los Sres. del Río, Sanchez-Malo, Manrique, García, Villanueva é Hinojar y Tejero, porque todos opinaban que la moral pública y la seguridad personal sufrirían rudo golpe, sin que á su juicio tuviese tampoco nada de ventajoso para los intereses generales, proponiéndose que fuese elevada sentida y enérgica protesta al Gobernador civil de la provincia, á fin de que no llegase á ejecución el referido acuerdo.

Nuestro Director señor Escudero, expuso su opinión, en el sentido de que para que las aspiraciones de los allí congregados tuviesen el valor que se las quería conceder, era necesario se convocase á una reunión magna, donde tuviesen representación todas las clases sociales, pues á su juicio, si respetables eran las manifestaciones vertidas y dignas de crédito, forzoso era conceder el mismo valor á las determinaciones municipales, ya que en asunto de tanta trascendencia, no bastaba invocar el nombre de la opinión pública, si que era necesario justificar que el pueblo no era conforme.

No prevaleció la idea de nuestro Director, acordándose nombrar una comisión que se encargase de redactar la exposición.

Y pues noticias posteriores, nos hacen conocer la reunión de un plebiscito, pues el Ayuntamiento, sin mantener criterio cerrado, y fiel representante de la opinión popular, á ella piensa acudir, para que confirme ó desaprobe su acuerdo, nos abstenemos de todo juicio crítico, en tanto esperamos y nos sometemos al juicio popular.

El dictaminará.
Al efecto, nos consta que mañana viernes á las seis de la tarde, se celebrará una reunión magna, con asistencia de todas las clases sociales, á cuya superior considera-

124 PEQUEÑAS INDUSTRIAS —G. ESCUDERO

autorizada opinión de Madoz, se hacían grandes extracciones de sanguijuelas con destino á la república de Francia.

Hoy día, muy pocas son las que se extraen. Pero esa cita de Madoz, dice lo bastante en pro de esta sencilla industria lucrativa, que si en algún tiempo fué margen de algún movimiento, no atino á comprender el por qué no lo es hoy.

Son infinitos los ríos y pequeñas lagunas en que se crían, pero una de las más notables es la que existe en Miño de Medina.

Regaliz.

Hay quien opina que el regaliz debe darse bien en la provincia y hay quien cree que no es así.

Mas como quiera que por observaciones hechas, su zona de vegetación no excede de los 600 ó 700 metros sobre el nivel del mar, me limito á exponer la probabilidad de su cultivo y en su caso la industria que de él se deriva.

CAPÍTULO XIV

Bujías.—Cera y Miel.—Gerveza.

Bujías.

La industria de fabricación de bujías se funda en la obtención del ácido esteárico.

LA REGION SORIANA

121

Se dan perfectamente en el país, particularmente la fram-buesa y grosella y bien merecen fijar la atención, por si pudieran provechosamente ser trabajados tan singulares y exquisitos frutos.

Rubia.

Toda la importancia de esta planta como materia tintórea, va desapareciendo ante la competencia de las sustancias minerales.

Apesar de ello y como según ya he indicado, entiendo que todo lo creado, tiene su porque de utilidad, y supuesta la facilidad con que espontáneamente es producida esta planta en el país, de algo útil y provechoso pudiera servir en los tintes.

Cestería.

Una observación diaria nos pone en el conocimiento de que las únicas cestas que se consumen, fabricadas en Soria, son las que hacen los gitanos y aquellas otras que se llaman de lavar, que construyen en algunos pueblos cercanos á la Capital y Cabizas de partido.

Para el desarrollo manual de esta pequeña industria, Soria, posee estensos vergales, con los que podría inundar sus mercados y los extraños.

ción será sometida la cuestión de conveniencia ó no conveniencia del presidio.

La voz del pueblo es la voz de Dios. Acatemos sus mandatos y esperemos, bien que enviando nuestro aplauso á la Corporación municipal, por tan feliz como acertada de terminación.

DE POLITICA

La semana ha tenido de todo, en impresiones de esta clase.

En el Congreso, Romero y Silvela, se han batido el cobre, y se lo han batido bien.

Los contendientes, eran paladines de respeto; la lucha ha sido esforzada, pero fatal para Silvela, que ha resultado triturado y bien molido por el pollo antequerano.

Lástima es que el debate no haya sido provocado con algo más de oportunidad, bien que es de suponer, se renueve, luego que oficialmente se plantee el asunto de la boda de la Princesa de Asturias.

Se dá como seguro, que en contra de lo que se creía, no se cerrarán las Cortes el día 20, no habiendo en consecuencia vacaciones parlamentarias.

Y se explica la razón ó el porqué los padres de la patria no podrán comer el pavo al dulce calor del hogar y la familia.

El Gobierno, según informes, tiene entre manos importantes cuestiones pendientes de resolución.

Véase la clase.

Boda de la Princesa de Asturias.

Convenio con los Tenedores de Deuda.

Asunto relativo á las fuerzas de Mar y Tierra.

¿Presupuestos?

Bueno, ello vendrá, que con el tiempo maduran las uvas. Lo primero es lo primero.

Por algo se dice que todo marchará como la seda, y que el 22, se concederán—y es muy natural—algunos días de asueto.

Nos huele á cerrojazo.

También ha circulado un rumor—creado al calor de la información del colega *La Correspondencia de España*—referente á existir alguna probabilidad de crisis, y de que se encargue de formar gabinete el señor Pidal.

Ese rumor, si fuese confirmado, proba-

ría una cosa: lo mucho que adelantamos.

¡Por fin! Se asegura que ayer ú hoy, habrán sido presentados al Congreso, varios proyectos sobre incompatibilidades y descentralización, que todavía estaban pendientes desde la anterior legislatura.

Mejor hubiera sido dejarlos para otra nueva, pues habría habido más tiempo para pensarlos.

El triguero señor Gamazo, tuvo ayer en el Congreso, un arranque de celos mal reprimidos, con motivo del proyecto de explosivos.

¡Vamos, se sintió algodón pólvora!

Lo que tiene que el señor Gamazo es ya un explosivo, contenido entre papeles mojados, que no va á ninguna parte ¡Como si dijéramos un órgano descompuesto y desafinado!

Solo así se explica satisfactoriamente, aquello de que él, es ahora más consecuente con las tradiciones del partido liberal, que su jefe don Práxedes Mateo Sagasta.

Pero á fuer que la lección que recibió del señor Puigerver, fué práctica y contundente.

¡Pobre Gamazo! A sus años y con sus achaques políticos, venirse ahora con consecuencias.

¡El colmo!

Con motivo del nombramiento del nuevo ministro del Tribunal Contencioso administrativo, ha quedado reconstituido en la siguiente forma:

Presidente.—Don Fermín Hernandez Iglesias.—Ministros: D. Manuel Gómez Marín, don Demetrio Alonso Castrillo, don José González Blanco y don Rafael Serrano Alcazar.

El Consul inglés en Villagarcía (Galicia) ha solicitado del Gobierno español á nombre de su gobierno, la venta de un pequeño islote situado en la Ría de Arosa, con el fin de establecer allí una carbonera. ¡Nada más que una carbonera!

Ignoramos lo que harán nuestros representantes. Lo que pretenden los ingleses es bien sencillo.

Poseer un pedacito de terreno para clavar un clavo. La capa ya se colgará después.

Libertad para la prensa.

Unimos nuestro ruego á los de «El Liberal» é identificados en un todo con su manera de pensar, como él solicitamos de las Cámaras populares la derogación del R. D. de Enero último.

Y no se hace extensiva nuestra solicitud á ese solo punto.

Dos cosas deben ser también reformadas.

Es una, el concepto de la voz injuria, pues tal y cual se halla concebida en el Código, siempre que las circunstancias lo requieran, el periodista se hallará por completo y en absoluto atado de pies y mano; y á disposición de los caciques.

Y conste, que ni rayamos en la exageración, ni menos nos asistimos de espíritu reformador á tontas y á locas.

Injuria: según el referido texto legal, es, toda expresión proferida ó acción en deshonra, descrédito, menoscabo ó menosprecio de una persona.

¿Puede darse mayor amplitud? ¿Puede decirsenos en que artículo, en que suelto, en que noticia, si existe interés en perjudicar á un periódico, no habrá injuria?

Pues bien, si la reforma no cupiese, cabría la creación de un Código especial para la Prensa.

Es otra, el concepto de la voz autoridad.

Suponemos que la protesta elevada por «El Liberal» tomará cuerpo entre todos los periodistas, y sin necesidad de excitar á nuestro amigo Sr. Moya, su director; esperamos que surja algo práctico y positivo de su iniciativa, en bien de la prensa española.

VARIA

Suscrito por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento hemos recibido el siguiente oficio.

«Alcaldía Constitucional de la Ciudad de Soria.—Negociado 1.º.—Número 586.—El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado solicitar el traslado á esta Capital del Penal de San José establecido en Zaragoza, pero tratándose de asunto que pudiera tener gran importancia, antes de ejecutar el acuerdo desea esta Corporación consultar la opinión del vecindario para tener una

garantía en favor de las gestiones que realice ó en su caso desistir de ellas.—A este efecto ruego á V. que en unión de una Comisión de esa Sociedad se sirva concurrir á la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 7 á las seis de la tarde.—Dios guarde á usted muchos años.—Seria 5 de Diciembre de 1900.—Santiago Ceberio.—Señor Director de *La Región Soriana*»

Para esta noche á las nueve, según se nos informa, se halla convocada la Cámara de Comercio, al objeto de de tratar sobre la conveniencia é inconveniencia que pudiera reportar el establecimiento del presidio.

El día 4 de los corrientes falleció en esta ciudad la señora doña Flora García Armada, después de haber sufrido con toda resignación y durante largo tiempo la enfermedad que la condujo al sepulcro.

A su esposo don Juan Lapuente é hijos Ricardo é Isabel, enviamos el más sentido pésame por tan sensible como irreparable pérdida.

A la respetable y avanzada edad de 82 años, falleció también el día 4 la señora doña María Fernández Villares; madre de nuestro querido y buen amigo don Francisco Modrego; cuyo sepelio tuvo lugar ayer miércoles, siendo una verdadera y sentida manifestación de duelo, y de las simpatías que goza en Soria la familia de la finada.

Acompañamos al amigo señor Modrego en el sentimiento producido por la pérdida de su señora madre, extensivo el testimonio de nuestro pesar á sus nietos y demás familia.

El viernes de la semana anterior marchó para Buenos Aires el joven soriano Nicolás Modrego, hijo de don Francisco, con el fin de dedicarse á la honrosísima profesión del Comercio.

Con este, son tres los hijos que cuenta el industrial señor Modrego, en la República Argentina.

Salón Teatro.—Variada promete ser y no exenta de atractivos la función anunciada para esta noche por la Compañía que dirige el señor Orozco. Figuran anunciadas «La buena sombra» «Los Asistentes» y el Proyecto cómico lírico en un acto y cinco cuadros titulado «Certámen Nacional».

Prosiguen los ensayos y en breve se pondrán en escena «El tambor de granaderos» y «La Alegría de la Huerta».

Mas Minas.—En el Boletín Oficial correspondiente al miércoles, aparecen las siguientes denuncias.

Por don Salvador Orozco, de Peñalcazar, la de 24 pertenencias de mineral de plomo, en término

Merece pues que se trabaje y explote por los hijos del país esta pequeña industria.

Pimenton.

En el partido del Burgo de Osma, en donde el pimiento se cosecha en regulares cantidades, entiendo podría obtenerse el pimenton por los siguientes medios:

Verificada la recolección del pimiento y hecha selección del mismo, se colocan en grandes sargas y se ponen á secar colgados en las habitaciones de las casas. Cuando se encuentren bastante enjugados, pero no del todo, se abren y extraen las pipas, venas y pezones y se acaban de secar en los hornos de pan cocer. Esta operación es sumamente delicada, pues se necesita de un punto especial para que no se pasen, en cuyo caso pierden los pimientos las buenas propiedades, y para que no queden tan poco tiernos, en el cual se vuelven barro en la molienda.

Una vez secos, solo resta molerlos, usando de molinos idénticos en un todo á los harineros, y recoger el polvo resultado de la molienda.

A el mejor desarrollo de esta industria se presta la tierra del Burgo, porque á mas de tener á la mano el fruto, dispone de un hermoso río, el Ucero, canalizado, y en el que á poco coste podrían funcionar y extenderse á lo largo de su fértil vega, molinos de la clase de los mencionados.

El procedimiento descrito, que es el seguido en Gata, reúne la ventaja de que el pimenton obtenido, por componerse exclusivamente de hoja ó flor del pimiento, es mucho más estimado y

de más valor que el obtenido por la molienda del pimiento en grueso.

Y así por ejemplo y mientras que este último se puede vender á 26 hasta 35 reales arroba, de 11 kilos 500 gramos, el obtenido de la hoja, alcanza un valor triple al anterior.

Membrillo (dulce.)

Desarrollado el cultivo del membrillo, en el mero hecho de que es especie de fácil cultivo en el suelo soriano, su fruto constituiría la industria por todos conocida, pero de nadie aquí explotada, de la fabricación de dulce y de carne de membrillo.

Palomina.

Puede ser base de una pequeña industria.

La gran estimación que tiene la palomina por su gran riqueza y valor como abono, es causa de que se venda á regular precio,

Explotada la paloma, puede serlo la palomina, después de unas cuantas operaciones manuales que la despojan de materias extrañas.

Por mí sé decir, por experiencia, que un pequeño palomar de doscientos pares escasamente, dió de rendimiento por venta de la palomina limpia, ochenta pesetas, en nueve meses.

Sanguijuelas.

Hubo un tiempo para la provincia de Soria, en que según la

municipal de Alameda y sitio denominado Lastra del Camino de Deza.

Por don Pedro Sanz Benito, de Molines de Razón, la de 12 pertenencias de mineral de carbón de piedra, en término municipal de Espejo (Rebollar) en sitio llamado cerro de San Miguel.

Por don Teodoro Perez Alonso, de Agreda, la de 35 pertenencias de carbón de piedra en término del referido Agreda y sitio nombrado de Santa Lucía.

Renuncias.—También en el mismo periódico oficial aparecen renunciadas por sus dueños don José Morales Orantes, don Teodoro Mendizabal y don Emeterio Zapatero, tres minas situadas en Villar del Campo, Benamira y Beratón, las tres de

hierro, y por virtud de cuyas renunciaciones han sido declarados francos y registables los terrenos en que radican.

En varios pueblos de la provincia de Logroño, se ha desarrollado la viruela con alguna intensidad.

Por la proximidad de la tal provincia con la nuestra, se imponía la necesidad de adoptar medidas de precaución, en evitación de que se propagase y estendiese.

Constándonos que por parte del Sr. Gobernador Civil, don Fernando González Regueral, tan luego tuvo de ello conocimiento, se han adoptado las necesarias á tal fin encaminadas, lo que nos complacemos en hacer público.

LOS

presupuestos provinciales

PARA 1901

Decíamos en el número anterior:

En el presupuesto para el próximo año natural de 1901, se elevan los gastos á pesetas 358.458'19 céntimos.

Luego es evidente, que hay un aumento de gastos de pesetas 8.365'10 céntimos.

Primer lunar que encontramos y cuyas causas veremos de analizar en el número próximo, esto es, en el presente.

Y en efecto, tratando de darnos cuenta exacta y razón completa del porqué aumentaban, sea deber aumentar, esos miles de pesetas en los gastos provinciales, verificamos el más escrupuloso y detenido exámen de los presupuestos de 1899-1900, con los de 1901, y obtuvimos cifras y convicciones, que publicamos á continuación y que sometemos á la consideración del público, para que aprecie, para que juzgue, para que friamente medite, y después de ayudarnos en tan ingrata tarea de crítica, se prepare á obrar en las próximas elecciones, la selección que conviene al mejor desenvolvimiento de los intereses generales.

He aquí los datos que apuntamos:

CONCEPTOS	GASTOS		MAS EN 1901	MENOS EN 1901
	1899-1900.	1901		
CAP. I.—ART. 1.—Gastos de representación de la Presidencia.....	3000	2500	>	500
Id. id. Indemnización á los señores Diputados de la Comisión provincial.....	10000	8500	>	1500
CAP. 4.—ART. 1.—Para contribuciones de la casa Palacio.....	306'02	330'77	24'75	>
Id. id. 2.— Para pago de la jubilación al ex-Secretario D. Francisco de P. Abad..	>	2500	2500	>
CAP. 6.—BENEFICENCIA.—ART. 2.—Hospital de Soria.—Retribución á siete hermanas de la Caridad á 456'25 (una más que el año anterior).....	2737'50	3193'75	456'25	>
Material.—Utensilios, combustibles, camas y útiles de cocina.....	1600	2200	600	>
Id. Ropas y vestuarios.....	2000	3000	1000	>
Hospital del Burgo.—Retribución á cinco hermanas de la Caridad (una más que el año anterior).....	1825	2281'25	456'25	>
Material.—Utensilios, combustibles, camas y útiles de cocina.....	1115	1400	285	>
Id. Ropas y vestuarios.....	1000	1500	500	>
Id. Gastos generales, incluso el culto.....	1000	1200	200	>
Hospital de Agreda.—Retribución á una hermana portera.....	>	91'25	91'25	>
Material.—Ropas y vestuarios.....	500	800	300	>
Gastos generales, incluso el culto.....	600	800	200	>
Subvenciones.—Subvención al hospital local de Almazán.....	4000	5000	1000	>
Hospicio del Burgo.—Por alquiler de habitación al maestro.....	>	150	150	>
Retribución á siete hermanas de la Caridad (una más que el año anterior).....	2737'50	3193'75	456'25	>
Material.—Manutención de acogidos, cuyo número se procurará reducir á 100.....	24775	22150	<	2625
Ropas y vestuarios.....	1500	3000	1500	>
Gastos generales, incluso culto y material para la Escuela de niñas (los dos últimos conceptos de este párrafo, son nuevos).....	1300	1750	450	>
Para habilitar casa al maestro, en el propio establecimiento.....	500	>	>	500
Hospicio de Soria.—Retribución á siete hermanas, (una más que el anterior).....	2737'50	3193'75	456'25	>
Material.—Utensilios, combustibles, camas y útiles de cocina.....	1400	2000	600	>
Ropas y vestuarios.....	1500	3000	1500	>
Gastos generales, incluso el culto.....	1700	1840	140	>
CAP. 1.—Otros gastos.—Asignación al auxiliar de la sección de Cuentas del Gobierno Civil (antes al Secretario Junta de Beneficencia).....	375	1375	1000	>
A don Lorenzo Aguirre para recompensar servicios.....	>	1500	1500	>
Al Director del Instituto.....	>	125	125	>
			15.491'00	5125'00

Cuyos números, expresan con toda claridad, que habiéndose presupuestado por un exceso de 15.491 pesetas, y por una disminución de 5.125, el verdadero aumento en los gastos para 1901, será de pesetas

10.366, por razón de la diferencia. Y para cuya comprobación, nos sometemos á la consulta que puede verificarse en los «Boletines oficiales», correspondientes al día 2 de Agosto de 1899 y 23 de No-

viembre de 1900, números 92 y 141 respectivamente.

Procedamos ahora al examen de algunas de esas cifras y al de su justificación ó injustificación.

¿Tenían razón de ser unas y otras? Hay de todo, según habrá podido observar el lector, como en botica.

En primer término, no se explica satisfactoriamente, que se rebajen 2.625 pesetas á la manutención de los acogidos en el Hospicio del Burgo de Osma, cuando realmente, aquellos desgraciados necesitan grasa, mucha grasa y mucho alimento; como no tiene explicación que se aumente el número de hermanas, y los gastos para ropa, utensilios de cocina, combustibles, culto, etc. Sobre ser esa disminución en los alimentos incongruente, tiene algo de sarcástica también para la humildísima condición de los infortunados á quien el sino ha introducido por puertas de la beneficencia oficial, el que se les rebaje la pitanza, ó la ración diaria, y se provea á exteriorizar un físico que á cien leguas trasciende á miseria, á privaciones y hambre, á dolor y ruina.

Pero, nos quedará una satisfacción grandísima. En las visitas oficiales á los referidos establecimientos, será una bendición de Dios el observar que están muy limpios, muy aseados y con exceso ordenados. En las procesiones? El golpe de vista será también arrebatador y sorprendente. Los hospicianos irán limpios, muy limpios, por dentro y por fuera. ¿Algo es algo!

¿Y de los demás aumentos, á que escribir más, si hay, está la muda elocuencia de las cifras?

Solo si se nos ocurre una consideración para concluir.

En el presupuesto de ingresos, se consiguan 23.539 pesetas 18 céntimos por importe á cuenta de mayor suma que adeuda la Hacienda á la Diputación, procedentes esas pesetas de contribuciones é impuestos anteriores al 1870.

Y en el capítulo 5º, de Gastos, se consiguan para pagar á la Hacienda por el importe de las obligaciones de 2.ª Enseñanza 52.780 pesetas 73 céntimos.

Y nos decimas, como se dirán también nuestros lectores.

¿Está reconocido el crédito contra la Hacienda pública? ¿Si? Pues debió presupuestarse en total, y de ese total deducir las 52.780 pesetas 73 céntimos referidas.

¿Que no lo está? Pues en este último caso, resultará que las 23.539,18, no las cobrará la Diputación; que huelgan en el presupuesto y que se ha querido cubrir el expediente figurando indebidamente ingresos que no tienen razón de ser; con más que no siendo bastantes las 305.233 pesetas 01 céntimos giradas entre los Ayuntamientos, habrá también que girar por esta suma.

G. ESCUDERO.

CENSO DE POBLACIÓN

Con atento B. L. M. del Sr. D. Ricardo Fúster, Jefe de Trabajos Estadísticos, hemos recibido un ejemplar del R. D. é Instrucción de 6 de Julio de 1900, para llevar á efecto en la noche del 31 del mes actual, el censo general de la población de España.

Y sin perjuicio de ocuparnos en otro número de tan importante asunto; reproducimos en éste, por juzgarla de interés, la siguiente carta:

«El Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Particular. Madrid 1 de Diciembre de 1900.—Señor Director del periódico La Región Soriana.

Muy distinguido señor mío: El Real decreto é Instrucción de 6 de Julio último, de acuerdo con lo establecido por la ley

de 3 de Abril anterior, disponen que en 31 de Diciembre del año corriente se verifique el Censo general de la población de España, y previenen la forma en que ha de realizarse dicho Censo.

No creo necesario encarecer á usted la indudable conveniencia de esta principalísima función de la Administración del Estado, ni llevar á su ánimo el convencimiento de que, mediante ella, puede fijarse de un modo claro y positivo la importancia de una nación, en las múltiples é interesantes manifestaciones de su vida interior.

Todos los países dedican atención preferente á esta índole de trabajos estadísticos, y aunque no haya llegado España á conocerle el grado de prioridad que merecen, justo es reconocer, sin embargo, que se ha normalizado por lo menos la formación de los empadronamientos generales, y que se va paulatinamente venciendo la indiferencia ó repugnancia que en otra época mostrarán los españoles á hacer completas y verídicas las inscripciones.

No obstante, aun no se ha dominado en absoluto la apatía pública hasta lograr que todos se persuadan de que tales recuentos de la población, practicados periódicamente, son obras de general utilidad. Los esfuerzos de esta Dirección, á la que especialmente se halla encomendado tal servicio, se estrellan muchas veces contra esa resistencia pasiva del público; y con el objeto de vencerla y de conseguir que la inscripción de los habitantes se ajuste á la estricta verdad en los documentos censales, tengo el gesto de dirigirme á usted, considerando que ninguno de los elementos sociales puede coadyuvar, en tan intenso y extenso grado como la prensa, al buen éxito de esta obra nacional.

El periodismo, que tan grande importancia alcanza en estos tiempos, al propagar, hasta los más apartados rincones y los hogares más humildes, el conocimiento de los sucesos todos y las noticias del mundo entero, puede influir más directamente que cualquier otro organismo en el espíritu popular, haciendo ver los perjuicios que ocasiona el hecho de que las inscripciones resulten amañadas ó deficientes por el intento reprobable de hacer ocultaciones de habitantes, ó por el de falsear los conceptos que han de estamparse individualmente en la cédula de inscripción.

Realmente los Censos no son exclusivamente obra de un departamento ó centro determinado, sino que colaboran en ellos todos los habitantes de la nación. Por esto mismo me permito interesar en su buen resultado á la publicación que V. tan acertadamente dirige, esperando que ha de ser beneficiosa al país, la patriótica obra de propaganda que puede realizarse por virtud y con el concurso de la prensa española, solicitado por esta Dirección general con ocasión de los anteriores Censos, en que se obtuvo de ella servicios valiosísimos. Confío en que también podré contar con su apoyo, y con el esfuerzo poderoso que representa, á fin de llevar á feliz término una obra de verdadera trascendencia y utilidad para todo país culto y progresivo.

Para que pueda usted formar juicio exacto acerca del procedimiento que ha de seguirse en la formación del próximo Censo; me complazco en remitir á usted un ejemplar del Real decreto é Instrucción arriba citados y un modelo de la cédula de inscripción de familia adoptada para el mismo.

Con este motivo, y anticipando á usted las más expresivas gracias por cuanto se sirva hacer en pro de esta obra de utilidad pública, me ofrezco de usted afectísimo S. S. q. l. b. l. m.—E. Bernejo.»

LA URBANA

COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS

á prima fija contra el incendio, el rayo, las cosechas, las explosiones de gas y de dinamita, aparatos de vapor de la vida, etc., etc.

(FUNDADA EL AÑO 1838)

El seguro contra incendios es siempre un acto de provisión que pone á cubierto por una módica cantidad anual de un riesgo grave.

Los Seguros dotales, en la forma que LA URBANA los practica, son el medio más perfecto de que un padre de familia ó el protector de un niño puedan constituir un capital aunque la muerte prematura del contratante interrumpa el pago de primas.

Como dato el más elocuente de la potencia financiera de esta Compañía puede citarse que sus acciones emitidas con un desembolso de **250 francos alcanzan una cotización media de 5.300.**

Para suscripciones y toda clase de informes para el Seguro, dirigirse á

DON JOSÉ MORALES ESTERAS

MAYOR, 2, SORIA

DIRECTOR PARTICULAR DE LA COMPAÑIA EN LA PROVINCIA Ó LOS SUB-AGENTES

COMPañIA ESPAÑOLA DEL GAS AERÓGENO

Capital 1.500.000 pesetas

Este gas no tiene necesidad de instalaciones particulares, villas, hoteles, talleres, fábricas de vidrio, de conservas, ciudades, ferrocarriles, casas de campo y de labor, teatros, cafés, etc., etc., situadas donde no hay alumbrado público, pudiendo luchar por su precio con gran ventaja contra la electricidad, el petróleo, el gas ordinario y el acetileno; teniendo además la ventaja de no presentar los peligros de estos últimos.

UNICO REPRESENTANTE EN SORIA

JOSÉ MORALES ESTERAS, calle Mayor, 2,

cuyo señor facilitará cuantos antecedentes sean necesarios, respecto á instalaciones, precio de los aparatos y motores Vriesland y condiciones.

LA REGION SORIANA

Precios de suscripción

PAGO ADELANTADO

Soria, trimestre 1 peseta.—Semestre 1'75.—Provincias, tres meses 1'25.—Seis meses 2'00.—Número suelto en venta 0,05 céntimos.

Correspondencia.

Toda la correspondencia á nombre del Director, Zapatería, 36. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

CALEFACCIÓN POR PETRÓLEO
Caloríferos marca «DITMAR»
BUEN CALOR, POCO CONSUMO
Precio 15 pesetas uno

COCINAS PORTÁTILES
Economía, comodidad, prontitud y aseo
Cocinillas para campo, viaje, cacerías etc., á precios excepcionales.
De venta en todas las buenas lampisterías, ferreterías y bazares de la provincia.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERIA DE DINERO

500.000

MARCOS

ó aproximadamente

Pesetas 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300.000
1	Premio á M.	200.000
1	Premio á M.	100.000
1	Premio á M.	75.000
2	Premios á M.	70.000
1	Premio á M.	65.000
1	Premio á M.	60.000
1	Premio á M.	55.000
2	Premios á M.	50.000
1	Premio á M.	40.000
1	Premio á M.	30.000
1	Premio á M.	20.000
16	Premios á M.	10.000
56	Premios á M.	5.000
102	Premios á M.	3.000
156	Premios á M.	2.000
4	Premios á M.	1.500
612	Premios á M.	1.000
1.030	Premios á M.	300
36.053	Premios á M.	169

20.968 Premios á M. 250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene **112.000 billetes**, de los cuales **59.010** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58.890 billetes gratuitos importa

MARCOS 11.618,400

ó sean aproximadamente

Pesetas 19.000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000; de la segunda 55.000; asciende en la tercera á 60.000; en la cuarta á 65.000; en la quinta á 70.000; en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndolos por valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10.

1 Billete original, medio: Pesetas 5.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también en el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

12 de Diciembre de 1900
(fecha del sorteo)

Valentín y C.^a
HAMBURGO
Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.